

San José, 22 de junio de 2022  
MS-DRPIS- 1157-06-2022

Licenciada  
Carolina Gallo Chaves  
**Oficial de Trámites**  
**Viceministra de Salud**  
[carolina.gallo@misalud.go.cr](mailto:carolina.gallo@misalud.go.cr)

**Asunto:** Modificación del Decreto Ejecutivo N°38894-S, inclusión de CACECOS y Cámara Costarricense de Salud

Estimada Licenciada:

Como es de su conocimiento este año se retomaron las sesiones de trabajo de la Comisión de Enlace, Industria y Comercio (COESAINCO), en las cuales únicamente participan las instituciones y organizaciones que fueron designadas bajo el Decreto Ejecutivo N°38894-S. Al retomar estas sesiones de trabajo se ha identificado que tanto la Cámara Centroamericana y del Caribe de Cosméticos y Aseo (CACECOS) como la Cámara Costarricense de la Salud no forman parte de la comisión. Ambas representan al sector de cosméticos y aseo y al de dispositivos médicos respectivamente, por lo que considero importante garantizar la participación de estos en COESAINCO.

La Comisión es un órgano que tiene como finalidad mantener una línea de comunicación más ágil entre el Ministerio de Salud, y las instituciones y organizaciones que representan el sector privado y público del comercio de Productos de Interés Sanitario de Costa Rica, que permita informar sobre las acciones que se están implementando, a fin de mejorar los procedimientos reglátenos de los productos de interés sanitario de forma que sean modernos, transparentes, ágiles y eficientes.

Ambas organizaciones han manifestado su interés en formar parte de la Comisión por lo que le solicito se valoren las solicitudes y en caso de que lo considere prudente, se solicite a la Dirección de Asuntos Jurídicos de nuestro Ministerio se prepare la reforma a este decreto.

Saludos cordiales

**Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario**



Priscilla Herrera García  
**Directora**

PAC

Anexos: Correos electrónicos de participación CACECOS y Cámara Costarricense de la Salud

CE/ **COESAINCO**